

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2024.-DECRETO ALC. Nº 2.190/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 455, de fecha 12 de marzo de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Derecho de Aseo, con Elisa del Carmen Leris González.

**DECRETO:** 

1. Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Elisa del Carmen Leris González, RUT 13.362.444-9, por concepto de Derecho de Aseo, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 455, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 12 de marzo de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

✓ Nombre : Elisa del Carmen Leris González.

✓ Rol

: 0627800016

✓ Deuda

: \$66.071.-

✓ Pie a Cancelar

: \$ 6.607.-

✓ Cantidad de Cuotas

: 06

✓ Cuotas Pactadas

: 05 cuotas de \$9.911.- y 01 cuota de \$9.909.-

✓ Saldo Restante

: \$59.464.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Articulo 1.

**Fdo.** Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe,

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales